



## SECRETARIA GENERAL

### **Acuerdo de aprobación de la creación de la Red de Programas Universitarios para Mayores de las Universidades Públicas Valencianas (RPUM-CV).**

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 28 de septiembre de 2016, ACUERDA:**

Aprobar la creación de la Red de Programas Universitarios para Mayores de las Universidades Públicas Valencianas (RPUM-CV), en los términos reflejados a continuación:

### **RED DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAYORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS (RPUM-CV)**

#### **Objetivos, estructura y funcionamiento de RPUM-CV**

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS
4. POBLACIÓN DESTINATARIA
5. ÁMBITO TERRITORIAL
6. MIEMBROS DE LA RED
7. CRITERIOS DE PERTENENCIA
8. ORGANIZACIÓN DE LA RED: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO
9. UNIVERSIDADES QUE CONSTTUYEN LA RED

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

Desde la primera Conferencia Internacional de la UNESCO sobre Educación de Adultos, realizada en el International People's College de Elsinor del 19 al 25 de junio de 1949, hasta el momento en el que nos encontramos, se ha avanzado mucho sobre la misma. Hemos pasado de la alfabetización al aprendizaje a lo largo de toda la vida y de la educación permanente a la educación de adultos con entidad propia.

Siguiendo esta estela los Consejos Europeos, de manera sucesiva, han manifestado la necesidad de atender el efecto del envejecimiento demográfico que comienza ya, de manera imparable, a ser visible. Se busca asegurar que las personas que actualmente rondan los 60 años, y cuyo porcentaje aumenta rápidamente, sigan gozando de actividades de participación activa en la sociedad, en su ámbito familiar, en el aprendizaje a lo largo de su vida, en el voluntariado o en la expresión cultural y el deporte.

La diversidad de las generaciones mayores va a seguir aumentando, por lo tanto, es obligado promover una ciudadanía activa preparada para mantener una sociedad intergeneracional, apoyada, tal como se manifestó en el año 2012, Año del envejecimiento activo y de la solidaridad intergeneracional, por una declaración de compromiso social y de gestores políticos para ocuparse en concreto de:

- Sensibilizar a la sociedad en general sobre el valor del envejecimiento activo y sus distintas dimensiones, y garantizar que se le conceda una posición prominente en las agendas políticas de las partes interesadas a todos los niveles. Todo ello con el fin de destacar, y apreciar en mayor medida, la valiosa contribución que las personas de más edad hacen a la sociedad y a la economía; promover el envejecimiento activo, la solidaridad intergeneracional, la vitalidad y dignidad de todas las personas, así como esforzarse más por movilizar el potencial de las

## SECRETARIA GENERAL

personas mayores, independientemente de su origen. De esta manera se posibilitará que lleven una vida independiente.

- Estimular el debate y el intercambio de información, y desarrollar el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros y las partes interesadas a todos los niveles, con el fin de promover políticas de envejecimiento activo, identificar y difundir las buenas prácticas, y fomentar la cooperación y las sinergias.
- Ofrecer un marco para asumir compromisos y realizar acciones concretas que permitan perseguir objetivos específicos, en relación con el envejecimiento activo y la solidaridad entre las generaciones.
- Promover actividades que sirvan para luchar contra la discriminación por razón de edad, la superación de estereotipos relacionados con la misma y con el género, así como eliminar barreras, en particular por lo que respecta a su participación social.

En este contexto las universidades, desde su responsabilidad social, tienen la obligación de gestionar la transmisión de su acervo cultural y científico a la sociedad en general y a toda la población, con independencia de que ésta pueda acceder o no a los programas reglados.

Extender el conocimiento como proceso imparable de apertura a la sociedad y a sus ciudadanos y ciudadanas, implica pasar de una universidad cerrada a otra que afronte los retos de lo que se viene llamando conocimiento como un “producto perecedero” que debe reciclarse continuamente por medio de la educación a lo largo de la vida.

Las universidades públicas valencianas integradas ya en la Asociación Española de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM), en este momento social y político, nos hemos dado cuenta de la necesidad de constituir una RED DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAYORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS (RPUM-CV) para afrontar y alcanzar los retos que la población de personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma nos están planteando en las diferentes universidades. Los responsables de la Administración Pública y de entidades privadas de la Comunidad Valenciana deben entender el compromiso social que tienen en su implicación con la formación básica, que no primaria, de los y las personas mayores.

Por todo lo expuesto, tenemos el convencimiento de que la creación de esta Red (RPUM-CV) facilitará los retos propuestos y podrá constituirse en un referente de formación en Programas para Mayores.

## 2.- OBJETIVOS

- Potenciar la Universidad como un entorno que promueve la formación de las personas mayores en la sociedad, con nuevas estructuras educativas, formativas y culturales.
- Establecer cauces de colaboración e intercambio entre todas las universidades de la Red.
- Propiciar investigación en programas formativos para un envejecimiento activo y saludable.
- Favorecer el intercambio de buenas prácticas y de experiencias que se lleven a cabo en las universidades integrantes.
- Promover el trabajo conjunto entre la universidad y todo tipo de entidades que tengan como objeto la formación de personas mayores.
- Consensuar líneas estratégicas y de trabajo para realizar un proyecto de universidad promotora de formación, en y para las personas mayores.
- Posibilitar la elaboración y desarrollo de proyectos comunes.



## SECRETARIA GENERAL

- Trabajar por conseguir procedimientos estables de financiación para esta formación.
- Promover acciones encaminadas a generar innovaciones educativas en la formación de personas mayores.
- Hacer visible, dentro de la comunidad educativa y de la sociedad, el valor y sentido de la formación a lo largo de la vida fuera de fines laborales.
- Potenciar la participación en programas internacionales.

### 3.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Búsqueda de calidad en Programas de Formación para Mayores.
- Desarrollo de líneas de Investigación en Programas de Formación para Mayores.
- Promoción de entornos favorables para la formación de mayores.
- Promoción y divulgación de proyectos de formación.
- Búsqueda de apoyo de organismos públicos de la Comunidad Valenciana.
- Búsqueda de financiación para los Programas Universitarios de Formación para Mayores.
- Reconocimiento institucional de los Programas Universitarios de Formación para Mayores, en un marco común de actuación en la Comunidad valenciana.
- Difusión de las actuaciones realizadas en el marco de los Programas Universitarios de Formación para Mayores.

### 4.- POBLACIÓN DESTINATARIA

Las personas destinatarias son la comunidad universitaria, las personas mayores y la sociedad en su conjunto.

### 5.- ÁMBITO TERRITORIAL

Comunidad Valenciana.

### 6.- MIEMBROS DE LA RED

Universidades Públicas Valencianas.

### 7.- CRITERIOS DE PERTENENCIA

Las universidades participantes deberán:

1. Contar con Programas Universitarios para Mayores incorporados al plan estratégico de la propia universidad y con recursos asignados.
2. Nombrar una persona delegada para el Programa.
3. Adquirir el compromiso de proponer un proyecto propio al servicio de la red para optimizar recursos y el intercambio de experiencias educativas para alcanzar actuaciones de éxito en los citados programas formativos

### 8.- ORGANIZACIÓN DE LA RED: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

#### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La red dispondrá de un Consejo constituido por:

- Un representante de cada una de las universidades miembros que formen parte de la Red Valenciana.



## SECRETARIA GENERAL

- Una presidencia ejercida por un miembro de la Red Valenciana.
- Una vicepresidencia ejercida por un miembro de la Red Valenciana.
- Una secretaría con ubicación itinerante de entre las universidades de la Red Valenciana. Si es el caso, y por acuerdo entre todas las universidades que forman parte de la Red, se podrá designar una sede permanente.
- Todos los miembros elegidos de entre los representantes de la Red serán designados por los Rectores de las universidades a las que pertenecen.

## FUNCIONAMIENTO

- La presidencia, vicepresidencia y secretaría –responsable de dar soporte logístico y administrativo- serán ejercidas por un periodo de cuatro años y rotatoria entre las universidades de la Red.
- El Consejo acordará las acciones conjuntas que como Red se realicen cada curso académico. Éste se reunirá como mínimo dos veces al año y se podrán crear grupos de trabajo específicos vinculados a proyectos.
- En el marco del Consejo se consensuarán y aprobarán las normas internas de funcionamiento, así como los periodos de presidencia, vicepresidencia y secretaría.

## 9.- UNIVERSIDADES QUE CONSTITUYEN LA RED

Universitat de València.

Universitat Politècnica de València.

Universitat d'Alacant.

Universitat Jaume I de Castelló de la Plana.

Universitat Miguel Hernández d'Elx.